



Bogotá, 09/07/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este  
No. de Registro 20155500420351



20155500420351

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado(a)  
**TRANSPORTES PURIFICACION S.A.**  
**CARRERA 5 No. 31 - 06 OFICINA 301 EDIFICIO MIRADOR DE CADIZ**  
**IBAGUE - TOLIMA**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **11427** de **25/06/2015** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular

**CAROLINA DURAN RODRIGUEZ**  
**Coordinador Grupo Notificaciones**

Anexo: Lo enunciado.  
Proyectó: Karol Leal  
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 011667 Del 28 JUN 2012

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor **TRANSPORTES PURIFICACION S.A.**, identificada con N.I.T. 8907015696

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3.4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 .

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996, artículo 50 y 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "*Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación...*"

### I. Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta entidad el Informe Único de Infracción al Transporte No. **354567**, de fecha **04 de agosto de 2012**, por presunta transgresión a las normas de transporte al haber **Comprobado que el equipo no reúne las condiciones técnico mecánicas requeridas para su operación** Razón por la cual se procedió a la inmovilización de acuerdo al código de infracción **589** del artículo 1 de la Resolución 10800 de 2003.

### II. Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción de Transporte que se enuncian en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

### III. Fundamento normativo:

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal e:

**Artículo 46:** *Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

(...)

e) *En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.*

En concordancia con Artículo 47 del Decreto 3366 de 2003, Inmovilización. *Consiste en suspender temporalmente la circulación del vehículo por las vías públicas o privadas abiertas al público.*

*La inmovilización se impondrá como medida preventiva sin perjuicio de las sanciones que por la comisión de la falta se imponga a la empresa de transporte o al propietario del equipo. (...)*

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1°, código **589**

En concordancia con el código **480**. **Permitir la prestación del servicio en vehículos sin las necesarias condiciones de seguridad**, de la resolución 10800 de 2003

### IV. Pruebas

RESOLUCIÓN No. 11447 del 04 de agosto 2012

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor **TRANSPORTES PURIFICACION S.A.**, con N.I.T. **8907015696**

Informe Único de Infracción al Transporte

INFORME	FECHA	PLACA
354567	04 de agosto de 2012	TGM267

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

#### V. Formulación de cargos

**Cargo Único:** La empresa de transporte público terrestre automotor **TRANSPORTES PURIFICACION S.A.** identificada con N.I.T. **8907015696**, presuntamente transgredió lo dispuesto en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, el Informe de Infracciones de Transporte adjuntos, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a la norma mencionada y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la ley 336 de 1996, que al tenor establece:

*Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

a. (...):

*Parágrafo.-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:*

a. **Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;**

b. (...)

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre, **TRANSPORTES PURIFICACION S.A.**, identificada con N.I.T. **8907015696**, por presunta transgresión al literal e del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de ésta Resolución.

RESOLUCIÓN No. 1114 07 del 28 JUN 2015

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor **TRANSPORTES PURIFICACION S.A.** con N.I.T. **8907015696**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces de la empresa de servicio público de transporte terrestre **TRANSPORTES PURIFICACION S.A.** N.I.T. **8907015696**, con domicilio en la ciudad de **IBAGUE. - TOLIMA**, en la **CR 5 N 31-06 OF 301 ED MIRADOR DE CADIZ**. Teléfono **2774030**, Correo electrónico **no autorizado** o en su defecto por aviso de conformidad con los 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el precitado artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del aviso, según el caso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Correr traslado al investigado por un término de días (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.


**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los 11 de JUN 2015 28 JUN 2015

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JORGE ANDRES ESCOBAR FAJARDO**

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Digitó: Daniel M Gómez G. 

Revisó: COORDINADOR GRUPO IUIT

C:\Users\DANIELGOMEZ\SUPERTRANSPORTE\Desktop\acta\INMOviliza.docx

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 354567

FECHA Y HORA

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30



República de Colombia  
Ministerio de Transporte



SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTES

VIA *Camredot Bogotá - Km 114 de la vía*

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	X	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	X	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	X	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

0	1	X	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	X	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	X	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

A. EXPEDIDA *Quarte*

B. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

0	1	2	3	4	X	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	X	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	X
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

9. TIPO DE VEHICULO

A. TIPO DE VEHICULO

CAMION

AMBIENTE

WOLUBILIA

CAMION TRACTOR

OTRO

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD *80539116*

LICENCIA DE CONDUCCION *11007-6520943C2*

EXPIRADA *27-05-2010* VENCE *27-05-2013*

11. MARCA Y MODELO DEL VEHICULO

*Cogetours S.p.S*

*MT-9004514SH*

NOMBRE Y APELLIDOS *Wilson Orlando Vargas Diaz*

DIR. C.C.U. *082 1866-60*

TEL. *3142194464*

12. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (R.A.S.O.S.A.)

*Transportes Penabazcoa S.A. N.T. 8007013696*

13. NUMERO DE TRANSITO

*10003037120*

14. ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (R.A.S.O.S.A.)

*0698225 - X U*

15. IDENTIFICACION DEL AGENTE

*Pt. Alfonso Maria Gonzalez*

PLACA *02146*

ENTIDAD *SETIA - DECAU*

16. IDENTIFICACION DEL VEHICULO

*El Agre - Soacha.*

17. OBSERVACIONES

*Manchita con fuga en la caja de direccion (aceite hidraulico) y fuga de aceite motor constante.*

18. ENTIDAD QUE SE TIENE COMO FUENTE PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DEL TENDRE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE

*Superintendencia puertos y transportes*

FIRMA DEL AGENTE *[Signature]*

FIRMA DEL CONDUCTOR *[Signature]*

FIRMA DEL TESTIGO *[Signature]*

CI. N. *80539116 exp.*

AUTORIDAD DE TRANSITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
TRANSITO Y TRÁNSITO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRÁNSITO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRÁNSITO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRÁNSITO



Rad No 2013-560-016512-2  
Asunto IUIT ORIGINAL No 354587 DE 04-08-2012, PLACAS TGM  
Usurio Radicador HARENSERRATO - Fecha Radicado 05/04/2012 14:56:00  
Destino SUP DELEGADA DE TRÁNSITO Y TGA - Ramente (EMP) DIR DE TRÁNSITO Y TRANSI  
Visite nuestra Página - www.suptransito.gov.co  
Calle 83 Nro. 5A-46 Bogotá D.C. 3526700

Caracas de Gaitán - Orizón

SUBSECTOR ALIADO EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR (SPTA)  
1. El presente documento tiene por objeto...  
2. El presente documento tiene por objeto...  
3. El presente documento tiene por objeto...

1. El presente documento tiene por objeto...  
2. El presente documento tiene por objeto...  
3. El presente documento tiene por objeto...

**SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR (SPTA)**

- 1. El presente documento tiene por objeto...
- 2. El presente documento tiene por objeto...
- 3. El presente documento tiene por objeto...
- 4. El presente documento tiene por objeto...
- 5. El presente documento tiene por objeto...

**SANCIÓN A LOS EMPRESARIOS DE VEHICULOS PARTICULARES DE TRANSPORTE ESCOLAR**

- 1. El presente documento tiene por objeto...
- 2. El presente documento tiene por objeto...
- 3. El presente documento tiene por objeto...

**SANCIÓN A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEREDAS RURALES**

- 1. El presente documento tiene por objeto...
- 2. El presente documento tiene por objeto...
- 3. El presente documento tiene por objeto...
- 4. El presente documento tiene por objeto...
- 5. El presente documento tiene por objeto...

**SANCIÓN A LOS PROPIETARIOS DE BUSES DE PASAJEROS DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE CARGA**

- 1. El presente documento tiene por objeto...
- 2. El presente documento tiene por objeto...
- 3. El presente documento tiene por objeto...

**SANCIÓN A LOS MIEMBROS DE LA GARCIA**

- 1. El presente documento tiene por objeto...
- 2. El presente documento tiene por objeto...
- 3. El presente documento tiene por objeto...
- 4. El presente documento tiene por objeto...
- 5. El presente documento tiene por objeto...

**CANCELACION DE LA LICENCIA DE CONDUCTOR DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR (SPTA)**

- 1. El presente documento tiene por objeto...
- 2. El presente documento tiene por objeto...
- 3. El presente documento tiene por objeto...
- 4. El presente documento tiene por objeto...
- 5. El presente documento tiene por objeto...

**REINTEGRACION POR LAS QUE PROCEDA LA REVOCACION**

- 1. El presente documento tiene por objeto...
- 2. El presente documento tiene por objeto...
- 3. El presente documento tiene por objeto...
- 4. El presente documento tiene por objeto...
- 5. El presente documento tiene por objeto...

**REINTEGRACION POR LAS QUE PROCEDA LA REVOCACION**

- 1. El presente documento tiene por objeto...
- 2. El presente documento tiene por objeto...
- 3. El presente documento tiene por objeto...
- 4. El presente documento tiene por objeto...
- 5. El presente documento tiene por objeto...

1. El presente documento tiene por objeto...  
2. El presente documento tiene por objeto...  
3. El presente documento tiene por objeto...  
4. El presente documento tiene por objeto...  
5. El presente documento tiene por objeto...  
6. El presente documento tiene por objeto...  
7. El presente documento tiene por objeto...  
8. El presente documento tiene por objeto...  
9. El presente documento tiene por objeto...  
10. El presente documento tiene por objeto...  
11. El presente documento tiene por objeto...  
12. El presente documento tiene por objeto...  
13. El presente documento tiene por objeto...  
14. El presente documento tiene por objeto...  
15. El presente documento tiene por objeto...  
16. El presente documento tiene por objeto...  
17. El presente documento tiene por objeto...  
18. El presente documento tiene por objeto...  
19. El presente documento tiene por objeto...  
20. El presente documento tiene por objeto...  
21. El presente documento tiene por objeto...  
22. El presente documento tiene por objeto...  
23. El presente documento tiene por objeto...  
24. El presente documento tiene por objeto...  
25. El presente documento tiene por objeto...  
26. El presente documento tiene por objeto...  
27. El presente documento tiene por objeto...  
28. El presente documento tiene por objeto...  
29. El presente documento tiene por objeto...  
30. El presente documento tiene por objeto...  
31. El presente documento tiene por objeto...  
32. El presente documento tiene por objeto...  
33. El presente documento tiene por objeto...  
34. El presente documento tiene por objeto...  
35. El presente documento tiene por objeto...  
36. El presente documento tiene por objeto...  
37. El presente documento tiene por objeto...  
38. El presente documento tiene por objeto...  
39. El presente documento tiene por objeto...  
40. El presente documento tiene por objeto...  
41. El presente documento tiene por objeto...  
42. El presente documento tiene por objeto...  
43. El presente documento tiene por objeto...  
44. El presente documento tiene por objeto...  
45. El presente documento tiene por objeto...  
46. El presente documento tiene por objeto...  
47. El presente documento tiene por objeto...  
48. El presente documento tiene por objeto...  
49. El presente documento tiene por objeto...  
50. El presente documento tiene por objeto...  
51. El presente documento tiene por objeto...  
52. El presente documento tiene por objeto...  
53. El presente documento tiene por objeto...  
54. El presente documento tiene por objeto...  
55. El presente documento tiene por objeto...  
56. El presente documento tiene por objeto...  
57. El presente documento tiene por objeto...  
58. El presente documento tiene por objeto...  
59. El presente documento tiene por objeto...  
60. El presente documento tiene por objeto...  
61. El presente documento tiene por objeto...  
62. El presente documento tiene por objeto...  
63. El presente documento tiene por objeto...  
64. El presente documento tiene por objeto...  
65. El presente documento tiene por objeto...  
66. El presente documento tiene por objeto...  
67. El presente documento tiene por objeto...  
68. El presente documento tiene por objeto...  
69. El presente documento tiene por objeto...  
70. El presente documento tiene por objeto...  
71. El presente documento tiene por objeto...  
72. El presente documento tiene por objeto...  
73. El presente documento tiene por objeto...  
74. El presente documento tiene por objeto...  
75. El presente documento tiene por objeto...  
76. El presente documento tiene por objeto...  
77. El presente documento tiene por objeto...  
78. El presente documento tiene por objeto...  
79. El presente documento tiene por objeto...  
80. El presente documento tiene por objeto...  
81. El presente documento tiene por objeto...  
82. El presente documento tiene por objeto...  
83. El presente documento tiene por objeto...  
84. El presente documento tiene por objeto...  
85. El presente documento tiene por objeto...  
86. El presente documento tiene por objeto...  
87. El presente documento tiene por objeto...  
88. El presente documento tiene por objeto...  
89. El presente documento tiene por objeto...  
90. El presente documento tiene por objeto...  
91. El presente documento tiene por objeto...  
92. El presente documento tiene por objeto...  
93. El presente documento tiene por objeto...  
94. El presente documento tiene por objeto...  
95. El presente documento tiene por objeto...  
96. El presente documento tiene por objeto...  
97. El presente documento tiene por objeto...  
98. El presente documento tiene por objeto...  
99. El presente documento tiene por objeto...  
100. El presente documento tiene por objeto...

# Registro Mercantil

Inicio > Detalle > DANIEL GOMEZ TORREALBA

0000190222 - DANIEL GOMEZ TORREALBA S.A.



0000190222 - DANIEL GOMEZ TORREALBA



0000190222 - DANIEL GOMEZ TORREALBA

## Actividades Económicas

## Información de Contacto

0000190222 - DANIEL GOMEZ TORREALBA

0000190222 - DANIEL GOMEZ TORREALBA

0000190222 - DANIEL GOMEZ TORREALBA

0000190222 - DANIEL GOMEZ TORREALBA

**Nota:** Si la categoría de la matrícula es Sociedad o Persona Jurídica Principal o Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

[Contactarnos](#) [¿Que es el RUES?](#) [Cámaras de Comercio](#) [Cambiar Contraseña](#) [Cerrar Sesión DANIELGOMEZ](#)





Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Bogotá, 25/06/2015

Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20155500381711



Señor

Representante Legal y/o Apoderado (a)

**TRANSPORTES PURIFICACION S.A.**

CARRERA 5 No. 31 - 06 OFICINA 301 EDIFICIO MIRADOR DE CADIZ  
IBAGUE - TOLIMA

**ASUNTO:** CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **11427 de 25/06/2015** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

  
**CAROLINA DURAN RODRIGUEZ**  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO  
C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 11094.odt



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Representante Legal y/o Apoderado  
**TRANSPORTES PURIFICACION S.A.**  
**CARRERA 5 No. 31 - 06 OFICINA 301**  
**EDIFICIO MIRADOR DE CADIZ**  
**IBAGUE - TOLIMA**

**472**

**REMITENTE**  
Nombre Razón Social  
Código Postal  
Código Postal  
Código Postal

**DESTINATARIO**  
Nombre Razón Social  
Código Postal  
Código Postal  
Código Postal

**Fecha 1:** 14/7/15

**Fecha 2:** DIA MES AÑO

**Nombre del distribuidor:** Herney Guzmán

**C.C.:** C.C. 93410838

**Centro de Distribución:**

**Observaciones:** Jose Honorio Portero

**472**

**Motivos de Devolución**

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No existe Número
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Dirección Errónea  
 No Reside

**Fecha 1:** 14/7/15

**Fecha 2:** DIA MES AÑO

**Nombre del distribuidor:** Herney Guzmán

**C.C.:** C.C. 93410838

**Centro de Distribución:**

**Observaciones:** Jose Honorio Portero

Oficina principal - calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C  
Centro de Conciliación Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 - Bogotá D.C  
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615  
[www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)